

28

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA.**;

QUE la señora Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Nieves Sotomayor, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas, las mismas que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma del estatuto de la compañía **ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de agosto de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

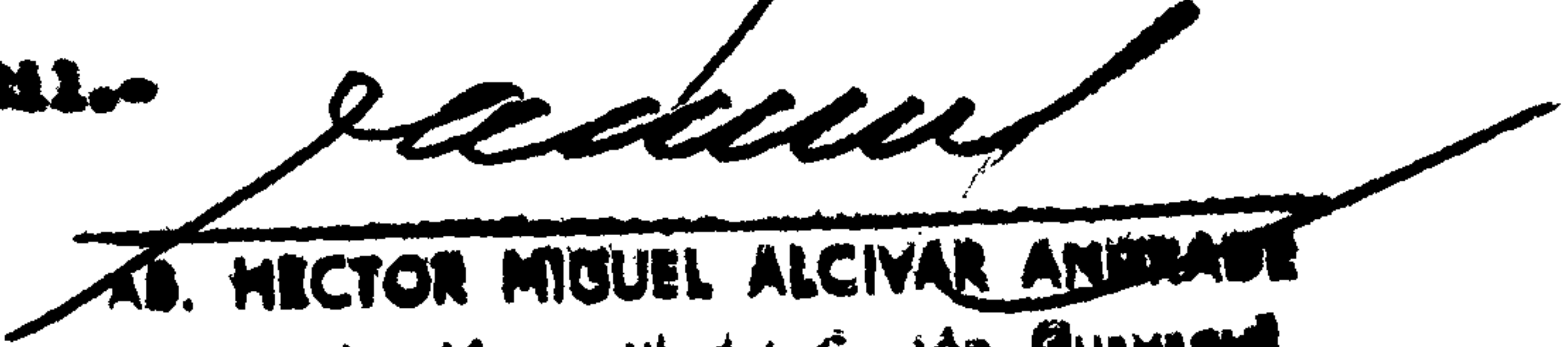
20 MAY 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

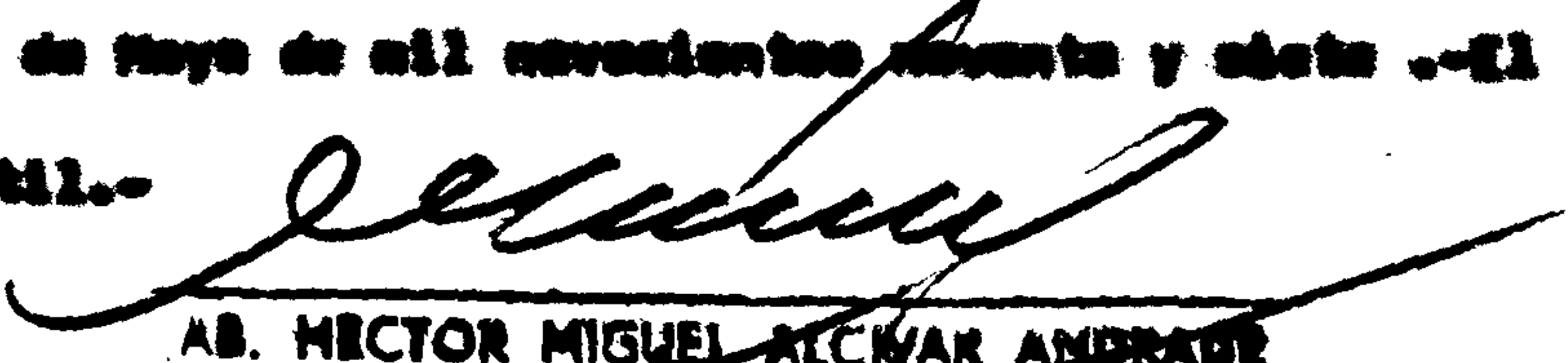
AJT/CMdeL
Exp. N 25789-82

REMITIDO: Que con fecha de hoy, queda inscribi...

ta la presente Resolución a fojas 38.949, número 9.816 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 14.221 del Repertorio .- Guaya-
quil, Veinte y Seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete .-El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; he tomado nota de esta Resolución a
fojas 38.298 del Registro Mercantil de 1.982; y 32.417 del mismo Re-
gistro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas .-Guaya-
quil, Veinte y Seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete .-El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

